

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**NUEVO BAZTÁN****OTROS ANUNCIOS**

Examinados los procedimientos declarativos de caducidad y baja de inscripción en el padrón municipal de habitantes del Nuevo Baztán de las personas incluidas en el anexo I, al no haberse producido la renovación padronal antes de la fecha señalada en los ficheros de intercambio con base en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y más concretamente el artículo 7 de dicha resolución.

Por resoluciones de Alcaldía se acuerdo:

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de Nuevo Baztán de .../... (personas incluidas en el anexo I), al no haberse producido la renovación padronal antes del día (véase anexo I), de conformidad con la resolución anteriormente referenciada.

Segundo.—Acordar la baja de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de .../... (personas incluidas en el anexo I) con domicilio en .../... (véase anexo I) de esta localidad.

Tercero.—Notificar resolución a los interesados por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios señalados en el anexo I, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significándoles que contra lo acordado podrán interponer los siguientes recursos:

1. Reposición: potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación. En caso de presentarse este recurso no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique su resolución.

2. Contencioso-administrativo: ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio del recurso de reposición.

Podrá interponerse directamente el recurso ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

3. Revisión: ante la Alcaldía, según los plazos y objeto previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992.

4. Cualquier otro que estime conveniente.

ANEXO I

NIA. — Nombre y apellidos. — Documento. — Fecha caducidad. — Fichero. — Nacionalidad

9657. — Antonia De Lima Damasceno. — Pasaporte CP-919140. — 5 de octubre de 2007. — H28100IA.609. — Brasil.

9667. — Melissa Maranhão de Oliveira. — No consta. — 5 de octubre de 2007. — H28100IA.609. — Brasil.

9656. — Anastasia Abramova. — Pasaporte 60N5354697. — 5 de octubre de 2007. — H28100IA.609. — Rusia.

7078. — María Rosalba Giraldo Taborda. — Tarjeta residencia X-6380378-V. — 4 de diciembre de 2007. — H28100IA.809. — Colombia.

8394. — Claudia Lisset Murillo Campuzano. — Tarjeta residencia Y-549014-H. — 14 de diciembre de 2007. — H28100IA.809. — Colombia.

9718. — Reinaldo Milton Muñoz Flores. — Tarjeta residencia X-7622069-F. — 21 de noviembre de 2007. — H28100IA.809. — Perú.

9716. — Carlos Larry Muñoz Castillo. — Tarjeta residencia X-7439803-Q. — 21 de noviembre de 2007. — H28100IA.809. — Perú.

9717. — Miguel Shon Muñoz Castillo. — Tarjeta residencia X-7439751-X. — 21 de noviembre de 2007. — H28100IA.809. — Perú.

9733. — Breyber Rubio Barón. — Tarjeta residencia A-6740882. — 23 de noviembre de 2007. — H28100IA.809. — Perú.

9772. — Vitaluy Bepalov. — Pasaporte 3.551.193. — 13 de diciembre de 2007. — H28100IA.809. — Kazajstán.

En Nuevo Baztán, a 12 de mayo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes Iglesias Gómez.

(02/5.390/10)